

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima segunda reunión del Comité de Fauna  
Ginebra (Suiza), 19 – 23 de junio de 2023

Cumplimiento

ESPECÍMENES CRIADOS EN CAUTIVIDAD Y EN GRANJAS

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Presidencia: presidente del Comité de Fauna (Sr. Lörtscher);
- Miembros: los representantes de África (Sra. Maha y Sr. Kasoma), representante de Asia (Sr. Hamidy), los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Gongora y Sr. Ramadori), representante de Europa (Sra. Zikova), representante de América del Norte (Sr. Benítez Díaz), representante suplente de África (Sr. Diouck), representante suplente de Asia (Sra. Terada), representante suplente de Oceanía (Sra. McIntyre), especialista de nomenclatura (Sr. van Dijk);
- Partes: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Camboya, Canadá, China, Colombia, Croacia, España, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Israel, Japón, México, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Unión Europea; y
- OIG y ONG: Food and Agriculture Organization of the United Nations, United Nations Environment Programme – World Conservation Monitoring Centre, International Union for Conservation of Nature, ADM Capital Foundation, Association of Zoos and Aquariums, BirdLife International, Born Free Foundation, Center for Biological Diversity, Defenders of Wildlife, European Animal Research Association, European Pet Organisation, German Society of Herpetology, Humane Society International, International Fur Federation, IWMC-World Conservation Trust, National Association for Biomedical Research, Natural Resources Defense Council, Organization of Professional Aviculturists, Ornamental Fish International, Pan African Sanctuary Alliance, Parrot Breeders Association of Southern Africa, Pro Vision Reef, Pro Wildlife, San Diego Zoo Wildlife Alliance, Society for Wildlife and Nature International, South African Taxidermy and Tannery Association, Species Survival Network, SUCO-SA, Sustainable Users Network, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, World Wide Fund for Nature.

Mandato

- a) seleccionar un número limitado de combinaciones especie-país para su examen;
- b) preparar una breve explicación de los criterios aplicados para justificar cada selección;
- c) redactar preguntas generales o específicas para los países seleccionados para el examen;

- d) determinar para qué especies se debería solicitar que se encargue un examen breve de la biología de la reproducción y la cría en cautividad y los posibles efectos, en su caso, de la extracción del plantel fundador del medio silvestre, estableciendo prioridades entre ellas; e
- e) identificar cualquier cuestión urgente relacionada con la observancia que requiera la atención de la Secretaría, el país concernido o el Comité Permanente.

## Recomendaciones

Combinaciones de especies/país recomendadas para su examen y breve explicación de la selección, así como preguntas que se formularán al país (para más detalles sobre los criterios, véase la página 4 del anexo del documento AC32 Doc. 15.1; también se podrán encontrar los detalles sobre las preguntas en el anexo del presente documento).

	Especie	País	Criterio que se cumple	Código de origen	Explicación de la selección	Preguntas
1	<i>Macaca fascicularis</i>	Indonesia	ii)	F		F1, F2, F3, F4
2	<i>Macaca fascicularis</i>	Camboya	ii) vi)	C, F, D	En relación con el criterio vi, véase el documento AC32 doc. 15.3	C1, C2, C3, C4, C5, C6 F1, F2, F3, F4
3	<i>Macaca fascicularis</i>	Filipinas	ii)	C		C1, C2, C3, C4, C5, C6
4	<i>Macaca fascicularis</i>	Viet Nam	ii)	C		C1, C2, C3, C4, C5, C6
6	<i>Rhyticerus undulatus</i>	Sudáfrica	ii)	C		C1, C2, C3, C4, C5, C6
7	<i>Chlamydotis macqueenii</i>	Emiratos Árabes Unidos	ii)	C,R		C1, C2, C3, C4, C5, C6 R2, R3
8	<i>Chlamydotis macqueenii</i>	Kazajstán	i)	C		C1, C2, C3, C4, C5, C6
9	<i>Chlamydotis undulata</i>	Marruecos	ii)	C		C1, C2, C3, C4, C5, C6
10	<i>Kinyongia boehmei</i>	Kenya	ii)	C		C1, C2, C3, C4, C5, C6
11	<i>Gecko gecko</i>	Indonesia	ii)	F		F1, F2, F3, F4
12	<i>Ctenosaura quinquecarinata</i>	Nicaragua	i)	C		C1, C2, C3, C4, C5, C6 Además, explique el repentino aumento de

						volumen.
13	<i>Ctenosaura similis</i>	Nicaragua	i)	C		C1, C2, C3, C4, C5, C6  Además, explique el repentino aumento de volumen.
14	<i>Testudo graeca</i>	Jordania	iii)	C	Podría ser difícil de criar en grandes cantidades si la cría es "intensiva".	C1, C2, C3, C4, C5, C6  Además, explique el cambio del código de origen.  Indique las edades de los animales exportados.
15	<i>Testudo horsfieldii</i>	Uzbekistán	ii) iii)	F, R, C		F1, F2, F3, F4  R2, R3  C1, C2, C3, C4, C5, C6  Además, explique el cambio del código de origen.  Indique las edades de los animales exportados.
16	<i>Testudo kleinmanni</i>	República Árabe Siria	i) vi) vii)	C	Apéndice I, pequeño tamaño de la población, CR; se hizo referencia al documento AC31 y se plantearon preocupaciones en relación con el número elevado y repentino de especímenes criados en cautividad en 2017 para una especie que no es fácil de criar en grandes cantidades; no se informa sobre el carácter legal de la adquisición del plantel reproductor (ningún Estado del área	C1, C2, C3, C4, C5, C6  Indique las edades de los animales exportados.

					de distribución y ninguna importación legal) ni sobre si este ha sido establecido de manera que no perjudique a la población silvestre.	
17	<i>Testudo kleinmanni</i>	Egipto	vii) (vi))	C	Apéndice I, tamaño de población pequeño, CR, legal; no se informa si el plantel reproductor ha sido establecido de forma que no perjudique a la población silvestre	C1, C2, C3, C4, C5, C6  Indique las edades de los animales exportados.
18	<i>Nectophrynoides asperginis</i>	Estados Unidos de América	ii)	F, C		Explique el uso de "F" en combinación con la clasificación "EW" en la lista roja de la UICN  Si es incorrecto → F1, F2, F3, F4  C1, C2, C3, C4, C5, C6
19	<i>Dendrobatus auratus</i>	Nicaragua	ii)	C		C1, C2, C3, C4, C5, C6
20	<i>Oophaga pumilio</i>	Nicaragua	ii)	F, C		F1, F2, F3, F4  C1, C2, C3, C4, C5, C6
21	<i>Agalychnis callidryas</i>	Nicaragua	ii)	C	Gran aumento y todos son criados en cautividad	C1, C2, C3, C4, C5, C6
22	<i>Cheilinus undulatus</i>	Indonesia	ii)	R	No se ajusta a la definición de código de origen R en la medida en que las larvas son recolectadas después del asentamiento, es decir, después del punto de mayor mortalidad de su ciclo vital, por lo que no se puede argumentar que se recolectan cuando, de otro modo, habrían tenido una probabilidad muy baja de sobrevivir hasta la edad adulta.	R2, R3

23	<i>Hirudo medicinalis</i>	Azerbaiyán	i) ii) vi)	C	<p>El comercio no comenzó hasta 2019 y llegará a 1 498 500 en 2021.</p> <p>No reconocido como Estado del área de distribución de esta especie en Species+.</p> <p>Se desconoce el origen del plantel reproductor y si se realizan con regularidad introducciones de animales silvestres en el plantel reproductor.</p>	<p>Confirmar la presencia de la especie en Azerbaiyán.</p> <p>Confirmar si Azerbaiyán es un Estado del área de distribución de esta especie e identificar el origen del plantel reproductor fundador.</p> <p>C1, C2, C3, C4, C5, C6</p>
24	<i>Batagur borneoensis</i>	Estados Unidos de América	vii)	C	Se considera difícil de criar	<p>C1, C2, C3, C4, C5, C6</p> <p>Sírvase proporcionar pruebas del éxito de la cría en cautividad.</p> <p>Confirme desde cuándo se cría la especie en su país.</p>

Preguntas que se formularán a los países en función del código de origen comunicado para la especie seleccionada:

Código de origen

Código de la pregunta	Pregunta
<b>C1</b>	¿Cuántos establecimientos de su país están criando especímenes de la especie concernida que son luego exportados? ¿Desde cuándo existen establecimientos en su país? ¿De qué manera cumple el establecimiento de cría el criterio de un entorno cerrado de conformidad con la Resolución Conf. 10?16 (Rev.) sobre <i>Especímenes de especies animales criados en cautividad</i> ? ¿Desde cuándo los establecimientos crían con éxito hasta F1/ F2?
<b>C2</b>	¿Han sido inspeccionados todos estos establecimientos para garantizar que los especímenes producidos cumplan con la Resolución Conf. 10?16 (Rev.) sobre <i>Especímenes de especies animales criados en cautividad</i> ? ¿Sirvase explicar más en detalle cualquier reglamentación o medida actualmente en vigor para la supervisión de los establecimientos que alegan criar en cautividad esta especie, por ejemplo, si se exige que los establecimientos mantengan registros de la adquisición, el mantenimiento o la cría de animales de esta especie, y si las autoridades verifican dichos registros?
<b>C3</b>	¿Cuáles son las autoridades que realizan estas inspecciones y con cuánta frecuencia las realizan?
<b>C4</b>	Para cada uno de los establecimientos abarcados por la pregunta 1, o bien complete el Formulario de Recopilación de Datos (el documento AC29 Inf. 1 puede constituir una ayuda), o proporcione la información del formulario de una manera diferente.
<b>C5</b>	¿De qué manera se determinó que el plantel reproductor fue establecido con arreglo a las disposiciones de la CITES y de la legislación nacional correspondiente y de forma que no sea perjudicial para la supervivencia de la especie en el medio silvestre?
<b>C6</b>	¿Ha recibido el plantel reproductor especímenes adicionales procedentes del medio silvestre desde su establecimiento y, en ese caso, cuántos y cuándo y de qué manera se determinó que habían sido obtenidos con arreglo a las disposiciones de la CITES y de la legislación nacional correspondiente y de forma que no sea perjudicial para la supervivencia de la especie en el medio silvestre?

FORMULARIO DE RECOPIACIÓN DE DATOS

**DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO**

Fecha de la inspección: _____	Nombre del inspector principal: _____
Nombre del establecimiento: _____	

Nombre y cargo de todos los inspectores presentes:

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

Tipo de inspección:       Inicial      Fecha de la última inspección: \_\_\_\_\_

Rutinaria

Seguimiento (*cuando quedara pendiente de resolver alguna discrepancia o anomalía detectada en una inspección anterior*)

Nombre o nombres comerciales del establecimiento: \_\_\_\_\_

Propietario(s) del establecimiento: \_\_\_\_\_

Dirección del establecimiento e información de contacto: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Año en que se fundó el establecimiento: \_\_\_\_\_

¿Cuántos empleados tiene el establecimiento actualmente?

A tiempo completo       A tiempo parcial

Nombre y cargo del personal del establecimiento que acompaña al inspector/los inspectores:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿El establecimiento tiene acceso a servicios veterinarios profesionales?    Sí       No

En su caso, indíquense el nombre y dirección del veterinario: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿La empresa mantiene animales en otro(s) sitio(s)?      Sí       No

En caso afirmativo, indíquese dónde: \_\_\_\_\_

*En su caso, se organizará una inspección a los otros sitios a la mayor brevedad.*

FORMULARIO DE RECOPIACIÓN DE DATOS

**DATOS RELATIVOS A LA ESPECIE** (Se cumplimentará un formulario para cada especie mantenida en el establecimiento.)

Fecha de la inspección: .....	Nombre del inspector principal: .....
Nombre del establecimiento: .....	Especie: .....

\*Fecha de la 1ª adquisición de la especie: ..... Origen y fase biológica del plantel inicial: .....

N.º de ejemplares en el plantel inicial y de cada sexo, si se conoce ..... Machos  Hembras

\*¿Se han adquirido más ejemplares después del plantel inicial? En caso afirmativo, indíquese dónde fueron adquiridos.  
.....

¿Uds. crían esta especie **EN CAUTIVIDAD**? Sí  No

¿Cuándo la empezaron a criar? .....

# camadas/puestas anuales .....

# crías/huevos por camada/puesta .....

# producidos en el año anterior .....

<b>PLANTEL REPRODUCTOR ADULTO</b>	Datos facilitados por el establecimiento	Recuento por inspector (cuando sea posible)
Número de adultos presentes	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número de machos presentes	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número de hembras	<input type="text"/>	<input type="text"/>
¿Qué % de hembras reproduce cada año?	<input type="text"/>	
¿Cuál es la dieta de los animales adultos?	.....	

<b>PLANTEL DE CRÍA</b> (SUMA DE EJEMPLARES CRIADOS EN CAUTIVIDAD Y EN GRANJAS)	Datos facilitados por el establecimiento	Recuento por inspector (cuando sea posible)
Número de juveniles presentes	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Edad a la madurez sexual (años)	<input type="text"/>	
Tamaño o masa a la madurez sexual (cm o g)	<input type="text"/>	
Tamaño en la fecha de su venta (cm o g)	<input type="text"/>	
¿Qué porcentaje de juveniles sobrevive más de 2 semanas? Se incluye la mortalidad por huevos no eclosionados.	<input type="text"/>	
¿Cuál es la dieta de los animales de cría y juveniles?	.....	

Código de origen “R”

Código de la pregunta	Pregunta
R1	En relación con todos los especímenes que han sido transferidos del Apéndice I al II con arreglo a las disposiciones de la Resolución Conf. 11.16 (Rev. CoP15) sobre <i>Cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas de especies transferidas del Apéndice I al Apéndice II</i> , sírvase proporcionar cualquier informe faltante previsto en el párrafo 5 a) y la información especificada en el párrafo 5 b) de dicha Resolución.
R2	<p>1. En relación con todos los especímenes que <u>no</u> han sido transferidos del Apéndice I al II con arreglo a las disposiciones de la Resolución Conf. 11.16 (Rev. CoP15) sobre <i>Cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas de especies transferidas del Apéndice I al Apéndice II</i>, sírvase proporcionar la siguiente información (prevista en los párrafos 5 a) y b) de dicha Resolución).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) la situación de la población silvestre de que se trate establecida mediante la supervisión a una frecuencia apropiada y con suficiente precisión para poder reconocer los cambios en el tamaño y la estructura de la población ocasionados por la cría en granjas;</li> <li>ii) el número de especímenes (huevos, juveniles o adultos) capturados anualmente en la naturaleza y el porcentaje de esas capturas utilizadas para abastecer los establecimientos de cría en granjas;</li> <li>iii) los pormenores de los niveles de producción anual, los tipos de productos y la cantidad producida para la exportación;</li> <li>iv) una estimación del porcentaje de la producción anual silvestre de huevos, neonatos u otras fases de vida que se captura para el establecimiento de cría en granjas;</li> <li>v) el número de animales que se liberan y su tasa de supervivencia estimada a tenor de los reconocimientos y los programas de etiquetado, de haberlos;</li> <li>vi) la tasa de mortalidad en cautividad y las causas de esa mortalidad;</li> <li>vii) los programas de conservación y los experimentos científicos realizados en relación con el establecimiento de cría en granjas o la población silvestre concernida; y</li> <li>viii) una estimación del porcentaje del área de distribución de la especie donde se lleva a cabo la cría en granjas;</li> </ul>
R3	¿Cuántos establecimientos de su país están criando en granjas especímenes de la especie concernida que son luego exportados? ¿Se han inspeccionado todos estos establecimientos para garantizar que los especímenes producidos cumplan la definición de cría en granjas de la Res. Conf.12.3 (Rev. COP19) sobre Permisos y Certificados? Sírvase explicar con más detalle cualquier normativa o medida actualmente en vigor para la supervisión de los establecimientos que afirman criar en granjas esta especie, por ejemplo, si los establecimientos están obligados a llevar registros de la adquisición, mantenimiento o cría de animales de esta especie, y si las autoridades verifican estos registros.

Código de origen “F”

Código de la pregunta	Pregunta
F1	¿Por qué utiliza el código de origen F para informar sobre este comercio?
F2	Sírvase confirmar que se han formulado Dictámenes de Extracción No Perjudicial para la exportación de todos los especímenes de la especie con el código de origen “F” y la manera en que se han elaborado dichos dictámenes, particularmente en el caso de las especies que no son nativas de su país.
F3	¿Cuántos establecimientos de su país están produciendo especímenes de la especie concernida que son luego exportados?
F4	¿Ha recibido el plantel reproductor especímenes adicionales procedentes del medio silvestre desde su establecimiento y, en ese caso, cuántos y cuándo y de qué manera se determinó que habían sido obtenidos con arreglo a las disposiciones de la CITES y de la legislación nacional correspondiente y de forma que no sea perjudicial para la supervivencia de la especie en el medio silvestre?

## Recomendaciones adicionales del Grupo de Trabajo al Comité de Fauna

El Grupo de Trabajo constató que el uso del código de origen "R" para *Diceros bicornis* utilizado por Sudáfrica y para *Loxodonta africana* utilizado por Zimbabwe no es apropiado y pidió a la Secretaría que se lo recordara a estas Partes.

En relación con la tabla 7 del documento AC32 doc. 15.1, anexo: El grupo de trabajo acordó remitir el contenido de la tabla al Comité Permanente para su consideración.

En relación con la tabla 8 del documento AC32 doc. 15.1, anexo: El grupo de trabajo acordó remitir el contenido de la tabla a la Secretaría para que realice nuevas consultas con las Partes afectadas y transmita cualquier cuestión que sea motivo de preocupación al Comité Permanente. Se plantearon preocupaciones específicas sobre *Uromastyx acanthinurus* de Malí: se señaló que Malí no es un Estado del área de distribución de esta especie, pero el comercio se ha realizado principalmente con el código de origen F, y no se han registrado importaciones.

En el debate sobre *Macaca fascicularis*, el grupo de trabajo acordó solicitar a la Secretaría que investigue la cuestión de la adquisición legal del plantel fundador para establecimientos de cría en cautividad de la especie en la RDP Lao. La Secretaría acordó que incluiría esta cuestión en los intercambios sobre cumplimiento que está teniendo actualmente con la Parte.

En relación con el documento AC32 doc. 15.2 sobre lagartos cornudos (*Ceratophora stoddartii*, *C. aspera* y *Lyriocephalus scutatus*): el grupo de trabajo tomó nota de las preocupaciones planteadas en el documento en relación con la protección y el estado de conservación de estas tres especies endémicas de Sri Lanka. No se recomendó la inclusión de las tres especies en el examen en este momento, ya que no se ha registrado comercio internacional desde que las especies fueron incluidas en los Apéndices. El Grupo de Trabajo instó a las Partes a examinar detenidamente las alegaciones de adquisición legal y de cría cuando deban tratar solicitudes de exportación/importación y cualquier envío que se presente para la importación/(re)exportación de estas especies.

El grupo de trabajo tomó nota de la preocupación planteada por la Alianza Panafricana de Santuarios en relación con el comercio de varias especies de primates, incluidas especies del Apéndice I, grandes simios, pequeños simios y especies en peligro de extinción, procedentes de Siria, con el código de origen C.